



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Expte. 1301-86-2020

Resolución N° 000154 -MCYT/2021  
San Salvador de Jujuy, **06 ABR. 2021**

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representado por su titular Lic. Carlos Federico Posadas, y la Sra. Marina Morales, de conformidad con la normativa legal vigente, y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Clausula 1º del Contrato de Locación de fs. 21.

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 02/05) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º inc. c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa".

Que, del Dictamen Legal surgen cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo, criterio compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales (fs. 28 y vta.)

POR ELLO,

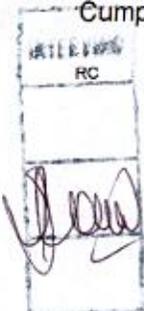
EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

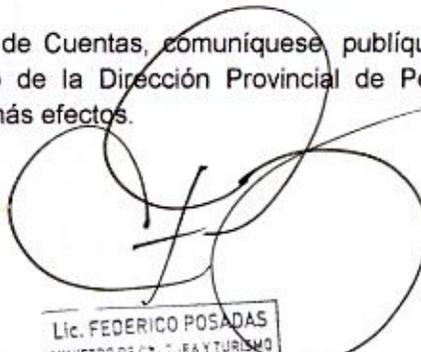
RESUELVE

ARTICULO 1º: Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representado por su titular Lic. Carlos Federico Posadas, y la Sra. Marina Morales, CUIL 27-34183503-3, Categoría 1 del Escalafón General -Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º: La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2020; Jurisdicción "X" - Ministerio de Cultura y Turismo -U. de O: 2 Secretaría de Cultura, Finalidad Función: 9 -7 Partida 1 - 2 - 1 - 9 - 14 Personal Contratado.

ARTICULO 3º: Tome Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.



  
Lic. FEDERICO POSADAS  
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO  
PROVINCIA DE JUJUY